



AYUNTAMIENTO
DE
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
(LEÓN)
SEC./mch

D. CESAR FERNANDO RUANO MUÑOZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN).-

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión dice:

17. EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PLAN DE ASFALTADO 2018 SEGUNDA FASE.

A lo largo de los últimos años el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo no ha procedido a realizar ningún plan de asfaltado por lo que el municipio se encuentra con un estado del firme muy deteriorado, ante tal situación se inició un primer plan de asfaltado y motivado en la baja conseguida en su licitación, se pretende la continuación con una segunda fase que comprenda la renovación del asfaltado, tanto a nivel superficial como de eliminación de los defectos estructurales que presenta en zonas puntuales, además de renovar toda la señalización horizontal.

La necesidad del contrato viene motivada por la situación en la que se encuentra el estado deteriorado del firme de diversas calles del municipio, quedando acreditado que la contratación del "Plan de asfaltado 2018 en el término municipal de San Andrés del Rabanedo" mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Las calles afectas a este segundo plan conforme al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal son: Calle Guadalquivir, Calle Babieca y Dña. Urraca, Calle la Fuente de Villabalter, Calle Silos, Avda. Romeral y señalización ruta ciclable.

Consta en el expediente proyecto del Ingeniero Técnico Municipal D. David Alvarez Cuevas denominado "Plan de asfaltado 2018 segunda fase en el término municipal de San Andrés del Rabanedo".

El cuadro del contrato a adjudicar es:

Tipo de contratos: Obras
Objeto del Contrato: Plan de asfaltado 2018 segunda fase en el término municipal de San Andrés del Rabanedo
Procedimiento de contratación: abierto simplificado.
Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233251
Valor estimado del contrato: 175.000,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 144.628,10 €
IVA: 30.371,90 €
Duración de la ejecución: 1 mes

Visto el Informe-Propuesta del Técnico de Contratación de fecha 16 de noviembre de 2018, con el conforme del Secretario Municipal.

Visto el Informe SIN REPAROS de Intervención de fecha 23 de noviembre de 2018.

Examinado el expediente, visto la Propuesta del Concejal de Asesoría Jurídica, Urbanismo, Infraestructuras y Régimen Interno, de fecha 16 de noviembre de 2018, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación del "Plan de asfaltado 2018 segunda fase en el término municipal de San Andrés del Rabanedo", mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato por la situación en la que se encuentra el estado deteriorado del firme de diversas calles del municipio, quedando acreditado que la contratación del "Plan de asfaltado 2018 en el término municipal de San Andrés del Rabanedo" mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra Plan de Asfaltado 2018 segunda fase en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, convocando su licitación.

CUARTO.- Autorizar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

QUINTO.- Aprobar el proyecto "Plan de asfaltado 2018 segunda fase en el término municipal de San Andrés del Rabanedo" redactado por el Ingeniero Técnico Municipal.



AYUNTAMIENTO
DE
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
(LEÓN)
SEC./mcch

SEXTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

SEPTIMO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Plataforma del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

NOVENO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

D^a M^a Camino Cabañas Rodríguez que actuará como Presidente de la Mesa, o Concejala que la sustituya.

Vocales:

D. Cesar Fernando Ruano Muñoz, Secretario Municipal, o funcionario que legalmente le sustituya.

D. Ignacio Pérez Muñoz, Interventor Municipal o funcionario que legalmente le sustituya.

D. José Vicente Revilla García, Técnico de Contratación Municipal, o funcionario que legalmente le sustituya.

D. Francisco Javier Gutiérrez González Arquitecto Municipal o funcionario que legalmente le sustituya.

D^a. M^a Lourdes Rodríguez Fernández, que actuará como Secretaria de la Mesa, o funcionario que legalmente le sustituya.

Y para que conste, y con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, expido la presente de Orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en San Andrés del Rabanedo, a cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

V.º B.º
LA ALCALDESA

Fdo.: M^a del Camino Cabañas Rodríguez



EL SECRETARIO

Fdo.: Cesar Fernando Ruano Muñoz